CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1153/2017

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2017 - SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN - ID Nº 328.033

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1153/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2017, de fecha 19 de setiembre de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 18/2017 **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN - ID Nº 328.033**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. - (IVA INCLUIDO)
1	**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**	21.556.000.-
2	**DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo	14.265.000.-
3	**JV SERVICIOS** de Javier Vargas	14.899.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual; en la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (DOCE) MESES.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

El Sr. Javier Vargas, representante de la firma J V Servicios de Javier Vargas; manifiesta que la planilla de lista de precios presentada por la firma DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO, se encuentra modificada.

Esta observación será analizada por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe de Evaluación.

II. ANALISIS DE LA OFERTA En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1467571

JOLENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.
CONATEL

NINA SEBASTIAN GUILLEN SASIAIN
Abogado
Matrícula Nº 58[illegible]

LIC. TANIA MORALES
JEFA INTERINA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTARIA
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, se constata que no presenta el siguiente documento de carácter formal, el cual ha sido solicitado a través de NOTA GOC de fecha 09 de octubre de 2017.

- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el Servicio de Encuadernación a empresas públicas y/o privadas, de los 2 (dos) últimos años (2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima del Contrato. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos, de los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

- **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo: Realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se constata que el Formulario de Oferta no está acorde al formato establecido en la Carta de Invitación; donde expresa: ***El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones*** Presenta Constancia SIPE N° 1467742

  Se observa que dentro del Formulario de Oferta el oferente ha agregado las columnas de MARCA y PROCEDENCIA, alterando de esta manera dicho formulario.

  Siendo una documentación de carácter sustancial y que no se adecua a lo establecido en la Carta de Invitación, la **oferta presentada queda DESCALIFICADA.**

Con relación a lo señalado en el Acto de Apertura de ofertas: El Sr. Javier Vargas, representante de la firma J V Servicios de Javier Vargas; manifiesta que la planilla de lista de precios presentada por la firma DAMI CREACIONES DE MIRNA LUGO, se encuentra modificada.

Este Comité entiende que la **oferta presentada queda DESCALIFICADA. porque se ha modificado el Formulario de Oferta, siendo este un documento sustancial.**

- **JV SERVICIOS** de Javier Vargas: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1467748.

  De acuerdo a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y la verificación realizada, se constata que no presenta los siguientes documentos de carácter formal, los cuales fueron solicitados a través de NOTA GOC de fecha 09 de octubre de 2017:

  - ✓ Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
  - ✓ Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el Servicio de Encuadernación a empresas públicas y/o privadas, de los 2 (dos) últimos años (2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima del Contrato. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos, de los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.
  - ✓ Presentar Declaración de Confidencialidad: por la cual el Oferente manifieste confidencialidad con relación a toda la documentación e información entregada por la Convocante, a no ser divulgada, difundida, utilizada en beneficio propio o de terceros, y que pueda comprometer la integridad y transparencia de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

LILIANA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.G.C.
CONATEL

ALINA SEBASTIAN GUILLEN SASIAIN
Abogado
Matrícula Nº 5846

LIC. TANIA MORALES
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

De las ofertas que califican, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

A continuación, se detalla la Lista de precios unitarios presentada por los oferentes:

							PAPELERA GUAIRA S.A		JV SERVICIOS de Javier Vargas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango 1 a 200 hojas	Unidad	UNIDAD	70	140	68.000	9.520.000	47.000	6.580.000
2	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango201 a 400 hojas	Unidad	UNIDAD	80	160	68.000	10.880.000	47.000	7.520.000
3	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango401 a 600 hojas	Unidad	UNIDAD	9	17	68.000	1.156.000	47.000	799.000
						TOTAL G.		21.556.000		14.899.000

Posteriormente se ha procedido al análisis de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – ANEXO C, por lo que se concluye cuanto sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	JV SERVICIOS de Javier Vargas
1	72101505-001	Servicio de Encuadernación Rango de 0 a 200 hojas	CUMPLE	CUVPLE
2	72101505-001	Servicio de Encuadernación Rango de 201 a 400 hojas	CUMPLE	CUMPLE
3	72101505-001	Servicio de Encuadernación Rango de 401 a 600 hojas	CUMPLE	CUMPLE

De todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos y si los oferentes acreditan solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos, se concluye que la Empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** y la Empresa **JV SERVICIOS** de Javier Vargas **cumplen** con lo solicitado.

- La Empresa **JV SERVICIOS** de Javier Vargas: presenta la primera oferta más baja, siendo el Precio Total según cantidades máximas la suma de G. 14.899.000.- (guaranies catorce millones ochocientos noventa y nueve mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos y cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos requeridos. Asimismo, el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos.
- La Empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**: presenta la segunda oferta más baja, cuyo Precio Total según cantidades máximas asciende a la suma de Gs. 21.556.000.- (guaranies veintiún millones quinientos cincuenta y seis mil) IVA Incluido.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

NUMA SEBASTIAN GUILLEN SASIAIN
Abogado
Matrícula Nº 58[illegible]

JUAN [illegible] MORALES
SECRETARIA GENERAL - CONATEL

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), en el Sub Grupo de Gasto **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES,** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2017, según CDP Nº 132/2017, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la Contratación **Directa N° 18/2017 "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" – ID Nº 328.033,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

IV. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para el **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la primera oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 18/2016 **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN" - ID Nº 328.033,** a la Empresa **JV SERVICIOS** de Javier Vargas **con RUC 1695298-7**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, **en base a las cantidades mínimas y máximas**, por un monto máximo de G. 14.899.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, y un monto mínimo de G. 7.473.000.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y tres mil) IVA Incluido, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La Duración del Servicio a Contratar será de 12 (DOCE) MESES, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil), según CDP Nº 132/2017, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

NUMA SEBASTIAN GUILLEN SACHAR
Abogado
Matrícula Nº 6848

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 132/2017, y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1153/2017.

Atentamente,

Sra. Lorena Kirmser G.
Representante de la GOC

Abog. Numa Guillén
Representante Asesoría Legal

Lic. Tania Morales
Representante de la Secretaria General

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 18/2017 - SERVICIO DE ENCUADERNACION

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	PAPELERA GUAIRA S.A	DAMI CREACIONES de Mirna Lugo	JV SERVICIOS de Javier Vargas
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**			
a)	Formulario de Oferta * *(completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D)*	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas**			
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		NO CUMPLE	CUMPLE
III	**Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas**			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE		
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE		
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos**			
1)	Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el Servicio de Encuadernación a empresas públicas y/o privadas, de los 2 (dos) últimos años (2015-2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima del Contrato. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos, de los 2 (dos) últimos años (2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
2)	El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad existencia legal, presentando su Registro único del Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4)	Presentar Declaración de Confidencialidad: por la cual el Oferente manifieste confidencialidad con relación a toda la documentación e información entregada por la Convocante, a no ser divulgada, difundida, utilizada en beneficio propio o de terceros, y que pueda comprometer la integridad y transparencia de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1467571**	**1467742**	**1467748**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

NUMA SEBASTIAN GUILLEN SASIAIN
Abogado
Matrícula Nº 5848

LIC. TANIA MORALES

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 18/2017 - SERVICIO DE ENCUADERNACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							PAPELERA GUAIRA S.A		JV SERVICIOS de Javier Vargas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango 1 a 200 hojas	Unidad	UNIDAD	70	140	68.000	9.520.000	47.000	6.580.000
2	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango201 a 400 hojas	Unidad	UNIDAD	80	160	68.000	10.880.000	47.000	7.520.000
3	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango401 a 600 hojas	Unidad	UNIDAD	9	17	68.000	1.156.000	47.000	799.000
						TOTAL G.		21.556.000		14.899.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

NUMA SEBASTIAN GUILLEN SASIAIN
Abogado
Matrícula Nº 5846

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 18/2017 - SERVICIO DE ENCUADERNACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Oferente:JV SERVICIOS de Javier Vargas

RUC Nº: 1695298-7

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total
1	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango 1 a 200 hojas	Unidad	UNIDAD	70	140	47.000	6.580.000
2	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango201 a 400 hojas	Unidad	UNIDAD	80	160	47.000	7.520.000
3	72101505-001	Servicio de Encuadernacion Rango401 a 600 hojas	Unidad	UNIDAD	9	17	47.000	799.000
						TOTAL G.		**14.899.000**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

NUMA SEBASTIAN GUILLEN SASIAIN
Abogado
Matrícula Nº 58[illegible]